

ORDENANZA N°: 25/2015 (VEINTE Y CINCO BARRA DOS MIL QUINCE).-----

POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE DEL BARRIO SAN MIGUEL, CON EL NOMBRE DE “ESCRITOR MARIO HALLEY MORA” DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE JÓVENES DE LA DEMOCRACIA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente N° 48.351/2015, presentado por Elizabeth Concepción Halley, en la cual solicita asignación de nombre a una calle ubicada en el barrio San Miguel, con el nombre de “Mario Halley Mora”.-----

CONSIDERANDO: Que, Mario Halley Mora, nació en la ciudad de Coronel Oviedo, fue DRAMATURGO, NOVELISTA y PERIODISTA paraguayo, trabajo en su juventud como guionista radiofónico y periodismo en el diario PATRIA, posteriormente fue director de la unión.-----

Que, en 1956 estreno EN BUSCA DE MARIA, obra dramática que abarca más de medio centenar de títulos. Entre sus obras merecen citarse como la del TESTIGO FALSO, EL JUEGO DEL TIEMPO, MAGDALENA SERVIN, INTERROGANTE y UN ROSTRO PARA ANA, recogida en los dos volúmenes de TEATRO PARAGUAYO. Otros títulos destacados son UN TRAJE PARA JESUS, EL IMPALA, EL ULTIMO CAUDILLO, LA NOTICIA y LA MADAMA.-----

Que, de su producción más tardía destaca RAMONA QUEBRANTO, una producción teatral de la novela homónima escrita por Margot Ayala de Michelagnoli, y LA ZARZUELA PARAGUAYA LOMA TARUMA, primera pieza escrita de este género en YOPARA una lengua híbrida de guaraní y castellano.-----

Que, sus inquietudes lo llevaron además al campo de la narrativa, donde también cosecho éxitos, tanto por sus relatos breves como por sus novelas, y acabo consagrándose como uno de los mejores exponentes de la prosa paraguaya del último cuarto del siglo XX.-----

Que, escribió varios volúmenes de relatos, CUENTOS y ANTICUENTOS, CUENTOS y MICROCENTROS, un libro de Poemas PIEL ADENTRO (1967), MEMORIA ADENTRO (1989), AMOR DE INVIERNO (1992), OCHO MUJERES y LOS DEMAS (1994) y MANUSCRITO ALUCINADO (1993), este último ganador del premio EL LECTOR DE LITERATURA en 1993. También cabe destacar que el año 2.001 fue galardonado con el PREMIO NACIONAL DE LITERATURA.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”, en el Artículo 12 de las “Funciones” establece que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...”-----

Que, reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza 06/2013, la que establece las **NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----**



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, es deber y atribución de esta Corporación Legislativa aprobar los expedientes que cumplan con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Municipal y otras disposiciones sobre la materia.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 07/2.015 de la Comisión Asesora de Obras Públicas que recomendó la aprobación de lo solicitado por la recurrente.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

Artículo 1° DENOMINAR, una calle del Barrio San Miguel, con el nombre de “**ESCRITOR MARIO HALLEY MORA**” desde su intersección con la calle Jóvenes de la Democracia del distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

Artículo 2° SOLICITAR, a la intendencia Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la materia -----

Artículo 3°: Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITTEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL